

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22930 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial de Juzgado Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos Sección I Declaración Concurso Voluntario Ordinario seguidos en este órgano judicial con el número 523/2012 se ha dictado en fecha 1 de junio de 2012 Auto de declaración de concurso del deudor "Santiago Aldaz, S.A.", con CIF A-26013318, y domicilio social en polígono industrial "La Yasa", parcela 3, de Albelda de Iregua (La Rioja),

Segundo.- Se ha acordado por tratarse de un concurso voluntario que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como Administración concursal al economista don Miguel Oliván Bascones, en su condición de representante de "SIO2 Abogados y Economistas, S.L.P.", con domicilio postal en Logroño, calle Hermanos Moroy, número 1, entreplanta B, oficina 20-22, y dirección electrónica señalada concursal@sio-2.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 15 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120047767-1